## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2016.-DECRETO ALC. Nº 898/2016.-

VISTOS: La Constitución de la República, La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta Nº 102 de 29 de Febrero de 2016; Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 015/2016, denominada "Diseño y Desarrollo de Proyectos de Ingeniería y Especialidades, Construcción Red Alcantarillado Sector El Boro Poniente, Alto Hospicio", ID 3447-46-LQ16.

## **DECRETO:**

J.- Apruelese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 015/2016, denominada Diseño y Desarrollo de Proyectos de Ingeniería y Especialidades, Construcción Red Alcantarillado Sector El Boro Poniente, Alto Hospicio", ID 3447-46-LQ16.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública № 015/2016, denominada "Diseño y Desarrollo de Proyectos de Ingeniería y Especialidades, Construcción Red Alcantarillado Sector El Boro Poniente, Alto Hospicio", ID 3447-46-LQ16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación :	Viernes, 11 de Marzo de 2016.
Inicio	Viernes,11 de Marzo de 2016, desde
Consultas	las 18:00 hrs.
Visita a	Miércoles, 16 Marzo de 2016, a las
Terreno	10.00 hrs.
Término Consult:	Jueves 17 de Marzo de 2016, a las
Termino Consuit.	12.00 hrs.
Posmuostas	Viernes, 18 de Marzo de 2016, desde
Respuestas :	las 15:00 hrs.
Cierre de	Jueves, 31 de Marzo de 2016, a las
Ofertas	10:00 hrs.
Anostura	Jueves, 31 de Marzo de 2016, a las
Apertura :	10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886 y No estar afectas a algunas de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley 19.886.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

prector de Secoplac o funcionario que éste designe para ello.

Dir ctor Juridico o funcionario (a) que éste designe para ello.

Perectora de Control o funcionario (a) que ésta designe para ello.

- Director de Administración y Finanzas o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director de Obras Municipales o funcionario que se designe para ello.
- Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:
- Para el caso de la <u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u>. Deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- La <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u> debe ser emitida por la suma equivalente a 5% (cinco por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto.
- 6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.
- 7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y transcribo a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

P.O.H

SECRETARIO

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

GVS/jcs

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal